

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
CPC/CMS/0890/23
TULUM, Q. ROO, A 10 DE ABRIL DE 2023



Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad
en Materia de Protección Civil.

REPRESENTACIONES TURISTICAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
"LOBBY SHOP PREMIER"

ARTESANÍAS ZONA A. SECUNDARIO: SOUVENIRS Y ARTICULOS VARIOS

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] TULUM, QUINTANA ROO.

2023

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 27 de Febrero de 2023, por el personal de ésta Coordinación de Protección Civil; le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente **CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA JACQUELINE MARTÍNEZ BARRIOS
COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM



[Redacted]
20104/23/1